

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió **SENTENCIA ANTICIPADA N°36 de 27 de septiembre de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.292.000)**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Agencias en derecho	\$2.292.000
Total	\$2.292.000

Son **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.292.000)**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.292.000)**, de conformidad con lo dispuesto en la **SENTENCIA ANTICIPADA N°36 de 27 de septiembre de 2021**.

Lyda Ayde Muñoz Urruqui
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 Santiago de Cali, 25 de octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2.021)

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT:890.300.279-4
APODERADO: VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL C.C.1.151.938.323
DEMANDADO: JOSE FERNANDO GARCIA DAMS C.C.9.236.907
RADICACION: 2021-103-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR.
 Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
 SECRETARIA

En Estado No. 177 _de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 OCTUBRE DE 2021

Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
 Juez
 Juzgado Municipal

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia</p>	SIGC
---	--	-------------

Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1762393e73e13ceb0e7d08639de300a2e7d0ade1c6b2c193ae3cd02a4ca8892a**
Documento generado en 25/10/2021 02:54:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>